

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00519 00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: GERMAN PULIDO CASTILLO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- TENER al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF**, como cesionaria de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, conforme a lo establecido en el artículo 1969 del Código Civil².

2.- RECONÓCESE a la abogada **LEONOR ORTIZ CARVAJAL**, como apoderada de la cesionaria, en los términos y para los fines del poder que se le ratifica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(3)

¹ Dto pdf 9 exp dig.

² Dto pdf 8 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2739c2f33be30e6f618393b03ec91fdee3211ddb91b945052b979e7af8a03782**

Documento generado en 18/05/2022 07:58:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>